HOJA TESTIGO DE DOCUMENTOS DIGITALES SIDCAR

NO. CUENTA SICOF 6396 FECHA: 14/jun./2024
ORDEN DE PAGO No. 6509 DEL 17/jun./2024

Oficina Productora: Dirección Administrativa y Financiera
Código Serie/Subserie: 280-4.3
Nombre Serie/Subserie Documental: Boletines Diarios de Caja y Bancos

Justificación: El trámite de la cuenta No. 6396 del Contrato No. 1313 de 2024, fue efectuado digitalmente por SIDCAR. Para consultar los documentos originales ingrese a https://sidcar.car.gov.co/ y digite el radicado No. 20243041028.

TIPO DE ANEXO O DOCUMENTOS:

Link del VISOR para todos los archivos:
https://sidcar.car.gov.co/Modulos/CuentasCobro/VisorPDF.aspx?IDCuenta=5811997&ID=m5811997

Orden de la carpeta	Descripción del documento	Fecha del documento	Cantidad de Páginas
1	Memorando 20243041028	13/06/2024	2
2	Acta única de pago debidamente aprobada	13/06/2024	1
3	Formato de Acta de Supervisión	13/06/2024	1
4	Planilla de seguridad social del período objeto de cobro.	13/06/2024	2
5	Liquidación	17/06/2024	1
6	Orden de Pago	17/06/2024	1

INDIQUE LUGAR Y SERIE DOCUMENTAL DONDE SE UBICARÁ LA HOJA TESTIGO:

• Título de la Carpeta: Boletín del _____
• Número de folio donde se ubica la Hoja: _____
• Archivo de gestión dependencia: Dirección Administrativa y Financiera

Nombre y cargo de la persona que archiva

Nota. Esta hoja testigo debe quedar en el folio del expediente donde se ubicaría físicamente con el fin de ubicar el documento digital (referencia cruzada).

CAR 13/06/2024 11:13
Al contestar cite este No.: **20243041028**
Origen: DJUR - Procesos
Destino:Dirección Administrativa y Finan
Anexos: Fol: 2

MEMORANDO DJUR-PR

Bogotá, 13 de junio de 2024

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Administrativo y Financiero - DAF

DE: DJUR - PROCESOS

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 1313 DE 2024, PERIODO 01/may./2024 AL 31/may./2024

En mi función como supervisor del contrato No. 1313 / 2024 envío la cuenta de cobro para el periodo 01/may./2024 al 31/may./2024 a nombre de EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA, identificado(a) con C.C o NIT 79967132.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago debidamente aprobada		1
Formato de Acta de Supervisión		1
Informe Mensual de Actividades		6
Planilla de seguridad social del período objeto de cobro.		2
Informe del Contratista debidamente suscrito SGC		2
Constancia Curso Virtual SIGESPU		1
Constancia Curso Virtual de Políticas de seguridad de la Información		1

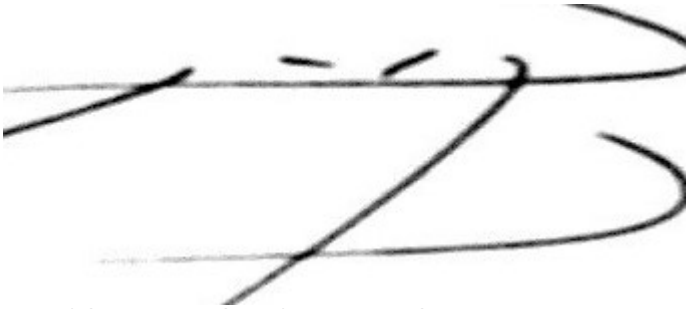
Archivos Anexos al Informe de Actividades: 2

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



MARCO ANDREI GUACANEME BOADA
Funcionario

Anexos: 8 archivos adjuntos

Elaboró: Edgar Javier Gonzalez Garcia / DJUR-PR
Marco Andrei Guacaneme Boada / DJUR-PR

Revisó: Milton Lozano Yanquen / DJUR-PR

FORMATO ACTA DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1313 - 2024

I. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad.

II. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISION

Dejar constancia de las actividades realizadas por el contratista y recibo a satisfacción en el período del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

III. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Informe que corresponde al período del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, el cual se encuentra en Ejecución.

IV. RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA O RESULTADO DE LA VISITA DE SUPERVISION

El contratista presenta informe de las actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones del contrato.

CONCEPTO DE SUPERVISION

El contratista ha cumplido con los productos exigidos y ha entregado los soportes del desarrollo contractual en el informe del periodo del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contratista ha cumplido en un 100% con las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del periodo del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, de acuerdo al informe.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de SUPERVISION bajo la responsabilidad expresa de quien lo suscribe.

APROBADO POR EL SUPERVISOR: MARCO ANDREI GUACANEME BOADA
Firmado Electrónicamente
12/06/2024 11:40

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

ACTA DE PAGO

Solicitud No. 5462 - 2024

CONTRATISTA: EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA No. Documento: 79967132

CLASE DE PAGO: AVANCE	LUGAR: BOGOTA, Fecha: 12 de junio de 2024
No. ACTA: 2 DE 10	PERIODO A PAGAR: 01/05/2024 AL 31/05/2024
DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN JURÍDICA	CENTRO DE COSTO: 501001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1313 Fecha: 26 de marzo de 2024

ABONO A CUENTA: AHORROS No. 161549597 BANCO DE BOGOTA S A

CONCEPTO DEL PAGO

Pago No. 2: Por la Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad. EL SUPERVISOR AUTORIZA EL PAGO YA QUE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN EL INFORME AL 100% .

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Bogotá - 100%	

VALOR A PAGAR

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.	$ 7,500,000.00

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	$ 67,500,000.00		VALOR ANTICIPO:	
VALOR PAGOS ANTERIORES:	$ 7,000,000.00		AMORTIZACIÓN:	
VALOR PRESENTE PAGO:	$ 7,500,000.00		AMORTIZACIÓN:	
SALDO:	$ 53,000,000.00		SALDO:	

DISPO:. 24602026 R.P: 24801712 RUBRO: 2 - 1 - 2001 - 02 - 1111 - 10 - DJUR - 0082199 - 2.1.2.02.02.008. - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCC	$ 7,500,000.00

S U P E R V I S O R

NOMBRE:	MARCO ANDREI GUACANEME BOADA
DOCUMENTO No.:	79714119
EMAIL:	MGUACANEMEB@CAR.GOV.CO

APROBADO POR EL SUPERVISOR
Firmado Electrónicamente
Fecha y hora: 12/06/2024 11:40

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79967132		GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 55 A # 51 A - 53 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4855463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	668279330	9467538684	I	2024/06/12	2024/05/29	BANCOLOMBIA	0	$1,089,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)					$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0
1	CC	79967995 GONZALEZ CESAR		0	$0	$0	EPS008	30	$0	$202,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
2	CC	79967132 GONZALEZ EDGAR	230301	30	$3,000,000	$480,000	EPS008	30	$3,000,000	$375,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,000,000	$31,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(2)**			$3,000,000	$480,000			$3,000,000	$577,900			$0	$0			$3,000,000	$31,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79967132		GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 55 A # 51 A - 53 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4855463	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-05	2024-05	668279330	9467538684	I	2024/06/12	2024/05/29	BANCOLOMBIA	0	$1,089,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$480,000	$0	$0	$480,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$480,000	$0	$0	$480,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,400	$0	$0	$31,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,400	$0	$0	$31,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$577,900	$0	$0	$577,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$577,900	$0	$0	$577,900
TOTAL				**1**	**$1,089,300**	**$0**	**$0**	**$1,089,300**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA C.A.R.

899999062,6

FECHA APROBACIÓN: 17 06 2024 **ORDEN DE PAGO Nro.** 6509

DEPENDENCIA:
ÁE. DAF - PRESUPUESTO

BENEFICIARIO: GONZALEZ GARCIA EDGAR JAVIER

NIT: 79.967.132,1

DIRECCIÓN: CL 52 F SUR 27 68

TELÉFONO: 3143281537

FACTURAS:

No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento	No. Factura	F. Expedició	F. Recepción	F. Vencimiento
6396	14/06/2024	14/06/2024	14/06/2024				

DESCRIPCION:

Prestación de servicios profesionales a la Dirección Jurídica de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para realizar el acompañamiento jurídico en el trámite de los procesos legales, la representación judicial y extrajudicial de los procesos penales, en los cuales se le otorgue poder para actuar por parte de la entidad

N° Compromiso	Cód Resumido	Rubro	Nombre Rubro	Valor
24801712	622	2-1-2001-02-1111-10-DJU	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	$7.500.000,00

DETALLE CONTABLE

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos	Valor Base
511179	HONORARIOS	79.967.132,1	501001	7.500.000		
Centro de Costos:	DIRECCION JURIDICA					
2436270101	RET ICA BOGOTA SERV. PER	79.967.132,1	304003		50.901	6.645.000
Centro de Costos:	TESORERIA					
24361502	RENTAS DE TRABAJO- HON(	79.967.132,1	304003		93.000	4.960.500
Centro de Costos:	TESORERIA					
24010102	CONTRATOS DE SERVICIOS	79.967.132,1	304003		7.356.099	
Centro de Costos:	TESORERIA					
			SUMAS IGUALES	**7.500.000**	**7.500.000**	

VALOR EN LETRAS:
SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M.C.

VALOR NETO: 7.356.099=

GIRAR O CONSIGNAR EN LACUENTA DE AHORROSNo. 161549597 DE BANCO BOGOTA

		El ordenador teniendo en cuenta que el presente trabajo o servicio fué entregado a entera satisfacción de la entidad, según certificación del responsable del área, ordena su pago.
CONTADORA	TESORERA	DIRECTORA OPERATIVA DAF
MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ PINTO	(DAF) OLGA LUCIA HIGUERA VARGAS	NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA
VoBo en SIDCAR el 18/06/2024 10:32:49 a. m.	VoBo en SIDCAR el 19/06/2024 11:44:00 a. m.	VoBo en SIDCAR el 18/06/2024 04:29:13 p. m.

INFORME DEL CONTRATISTA

Contratista:	EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
Período del contrato:	INICIA EL 03/04/2024 TERMINA EL 31/12/2024

PERIODO DEL INFORME: 01/05/2024 AL 31/05/2024	Mes/Porcentaje Avance Ejecución: Según Aplique	2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Corporación dentro de los procesos penales y ejecutivos que le sean asignados, defendiendo los intereses de la CAR, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y llevando a cabo dentro del término legal todas las actuaciones judiciales que se requieran.
Entregar a la Dirección Operativa el original de los memoriales radicados ante la Autoridad Jurisdiccional que contenga la evidencia o respectivo sello de presentación.
Promover y llevar hasta su culminación, los incidentes de reparación integral a que haya lugar dentro de los procesos penales donde la Corporación actúe como víctima, en especial los relacionados con delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
Realizar la vigilancia judicial a los procesos y demás asuntos que se encuentren a su cargo, así como registrar la información de los procesos a su cargo en las bases de datos requeridas, con la periodicidad y de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en especial E-KOGUI y ORION.
Consultar con la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión del contrato, verbalmente o por escrito las situaciones especiales que se presenten dentro del proceso o fuera del mismo.
Proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación de la CAR, previo a la diligencia correspondiente, concepto sobre la procedencia de conciliar, pactar o no, dentro de los asuntos a su cargo, así mismo presentar los principios de oportunidad para aprobación o no del comité.
Entregar reporte especial cuando exista fallo ejecutoriado dentro de los procesos a su cargo y comunicar en forma inmediata a la Dirección Operativa cuando se profiera sentencia de primera instancia o segunda instancia.
Solicitar autorización a la Dirección Jurídica y la Dirección Operativa para llevar a cabo cualquier transacción o conciliación en el desarrollo del mandato, que en todo caso debe ser autorizada por el Comité de Conciliación de la Entidad.

Elaborar y presentar las denuncias y querellas que le sean encomendadas por la Dirección Jurídica, la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión.
Proyectar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información, consultas y quejas ambientales que hayan sido asignadas por la Dirección Jurídica, Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión dentro de los términos señalados en la ley, y descargadas en el aplicativo SIDCAR.
Participar en las respuestas a los requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, puedan llegar a formular los organismos de control, los despachos judiciales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o cualquier autoridad pública.
Efectuar las actividades que le sea asignadas en asuntos de gestión de calidad y temas administrativos por el Director Jurídico, Director Operativo o por el apoyo a la supervisión.
Participar en las actividades académicas a las que se le convoque, ya sea como invitado o como expositor.
Participar en la gestión jurídica de la Dirección Jurídica o Dirección Regional en la elaboración de las comunicaciones, notificaciones y publicaciones, de aquellos trámites de expedientes ambientales de carácter permisivo y/o sancionatorio que para su efecto le sean asignados.
Asistir dentro del principio de coordinación a las reuniones, mesas de trabajo, juntas o comités conforme a la asignación efectuada por el supervisor del contrato.
Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.
Informar mensualmente las acciones adoptadas en el marco de la cláusula contractual denominada ¿Huella Verde¿ que contribuyen en la reducción de su huella de carbono

ACTIVIDADES REALIZADAS:

El contratista cumplió al 100% con las obligaciones específicas dentro del periodo a pagar.

ANEXOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS:

INFORME, PLANILLA Y ANEXOS

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Bogotá - 100%

Firmado electrónicamente por: EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
Fecha y hora: 12/06/2024 09:00

Bogotá D.C. Junio 6 de 2.024

Señores:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

AT. DR. MARCO ANDREI GUACANEME BOADA – SUPERVISOR CONTRACTUAL

REF: PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE MAYO DE 2.024

CONTRATO 1313 DE 2024

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR - PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS LEGALES, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS PROCESOS PENALES, EN LOS CUALES SE LE OTORGUE PODER PARA ACTUAR POR PARTE DE LA ENTIDAD

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 1: **Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Corporación dentro de los procesos penales y ejecutivos que le sean asignados, defendiendo los intereses de la CAR, garantizando el cumplimiento de los requisitos administrativos y llevando a cabo dentro del término legal todas las actuaciones judiciales que se requieran.**

A este respecto, el suscrito, en el periodo referido recibió en reunión celebrada el 23 de abril de 2.024 en instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR la asignación de 45 procesos que al tenor de la Ley 906 de 2.004[1] se hallan en etapa de indagación.

El suscrito, después de constatar el estado de todas y cada una de las indagaciones en el **SPOA**[2] de la Fiscalía General de la Nación y habiendo priorizado en abril los 10 más longevos, seleccionó en mayo otros 6 de los más antiguos y voluminosos y remitió los mismos vía correo electrónico a fin de obtener la firma de los correspondiente poderes, haciendo para ello uso del formato de poder CAR.

El día 20 de Mayo hogaño el suscrito recibió vía correo electrónico los referidos 6 poderes debidamente firmados y agrupó la totalidad de los mismos en los mismos tres municipios, a saber: Funza, Facatativá y Chocontá.

[1] Código de Procedimiento Penal

[2] Sistema de Información de la Fiscalía General de la Nación para el Sistema Penal Acusatorio.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 2: Entregar a la Dirección Operativa el original de los memoriales radicados ante la Autoridad Jurisdiccional que contenga la evidencia o respectivo sello de presentación.

Como varios procesos podrían estar bajo la figura de la prescripción de la acción penal se dio prioridad a la virtualidad y por dicha razón no se radicó memorial alguno en físico, por ende no se entregó original de memoriales radicados.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 3: Promover y llevar hasta su culminación, los incidentes de reparación integral a que haya lugar dentro de los procesos penales donde la Corporación actúe como víctima, en especial los relacionados con delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Dado a que los procesos que me fueron asignados se encuentran en etapa de indagación y el incidente de reparación integral reglado por los artículos 102 y subsiguientes de la Ley 906 de 2004[3] aduce que:

"*En firme la sentencia condenatoria y, previa solicitud expresa de la víctima, o del fiscal o del Ministerio Público a instancia de ella, el juez fallador convocará dentro de los ocho (8) días siguientes a la audiencia pública con la que dará inicio al incidente de reparación integral de los daños causados con la conducta criminal y ordenará las citaciones previstas en los artículos 107 y 108 de este Código, de ser solicitadas por el incidentante.*"

Así las cosas, No tengo para este periodo ningún proceso que vaya en el estadio post sentencia.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 4: Realizar la vigilancia judicial a los procesos y demás asuntos que se encuentren a su cargo, así como registrar la información de los procesos a su cargo en las bases de datos requeridas, con la periodicidad y de acuerdo con los parámetros establecidos por el supervisor del contrato, en especial E-KOGUI y ORION.

Con relación a esta obligación resulta menester iterar que se me dio a conocer que el grupo **PENAL** al que estoy adscrito no hace uso de la **base E-KOGUI,** Empero si de la **ORIÓN** y para ésta comparecí a capacitación en las instalaciones de la **CAR** el día 10 de Abril de 2.024.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 5: Consultar con la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión del contrato, verbalmente o por escrito las situaciones especiales que se presenten dentro del proceso o fuera del mismo.

Durante el periodo del Informe no se presentó la necesidad de efectuar dicha consulta.

[3] Código de Procedimiento Penal

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 6: Proyectar y presentar ante el Comité de Conciliación de la CAR, previo a la diligencia correspondiente, concepto sobre la procedencia de conciliar, pactar o no, dentro de los asuntos a su cargo, así mismo presentar los principios de oportunidad para aprobación o no del comité.

En los procesos asignados y en el periodo correspondiente al presente informe no fui convocado a conciliaciones que requirieran la presentación de concepto ante el Comité de Conciliación de la CAR.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 7: Entregar reporte especial cuando exista fallo ejecutoriado dentro de los procesos a su cargo y comunicar en forma inmediata a la Dirección Operativa cuando se profiera sentencia de primera instancia o segunda instancia.

En el periodo sub judice No se presentó ejecutoria de ningún fallo, ni se profirió sentencia de única, primera o segunda instancia. Por ende no se extendió por el suscrito reporte especial alguno.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 8: Solicitar autorización a la Dirección Jurídica y la Dirección Operativa para llevar a cabo cualquier transacción o conciliación en el desarrollo del mandato, que en todo caso debe ser autorizada por el Comité de Conciliación de la Entidad

En el periodo correspondiente a este informe y en desarrollo de los mandatos a mí conferidos no se llevó a cabo ninguna oportunidad de transacción y/o conciliación, por ende no se requirió solicitar autorización en ese sentido.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 9: Elaborar y presentar las denuncias y querellas que le sean encomendadas por la Dirección Jurídica, la Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión.

En el periodo correspondiente a este informe, No se me encomendó por parte de la Dirección Jurídica presentar ninguna denuncia o querella.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 10: Proyectar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información, consultas y quejas ambientales que hayan sido asignadas por la Dirección Jurídica, Dirección Operativa o el apoyo a la supervisión dentro de los términos señalados en la ley, y descargadas en el aplicativo SIDCAR.

En lo atinente a esta obligación el suscrito abogado el 08 de Mayo de 2.024 elaboró el memorando **20243030846** dirigido al Doctor **GRATINIANO SUÁREZ,** Director de la Regional Gualivá, ello con miras a obtener de él información para poder proporcionar contestación a la **FISCALÍA 39 DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA PARA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE** en lo que respecta a las inquietudes que la Policía Judicial planteó al respecto del pliego de cargos del 20 de diciembre de 2.022 que profirió la CAR en contra del ciudadano **MARCOS ALDANA CASAS** C.C. 2.852.575 y en contra de la **COMPAÑÍA MINERA "EL TRIUNFO LTDA** NIT: 860024877-6 dentro del Proceso Penal 110016099034201700074.

El 9 de mayo de hogaño y al recibir información del Doctor **GRATINIANO SUÁREZ,** Director de la Regional Gualivá en el entendido de que a su Jurisdicción no correspondía el proceso referido, se detectó el yerro de la Fiscalía y se envió entonces la petición a la Directora de la Regional Ubaté, Doctora: **LUZ DARY CASTAÑEDA HERNÁNDEZ. Elaboré para el efecto el Memorando** 20243031385.

El 16 de mayo se proporcionó respuesta parcial a la Fiscal **ANDREA ATUESTA PUENTES FISCAL 06 ESPECIALIZADA DE LA D.E.C.V.D.H DEL EJE TEMATICO DE MEDIO AMBIENTE**, ello a través del oficio 20242038929

El 20 de mayo de los corrientes elaboré el Memorando 20243033812 con destino a la **DIRECCIÓN REGIONAL SABANA DE OCCIDENTE** en cabeza de su Directora**: MERCY JOHANNE OSPINA CUARTAS**, a fin de que contribuyera en lo de su competencia a resolver **SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA FISCALÍA 2DA SECCIONAL DE FACATATIVÁ POR ORDEN POLICÍA JUDICIAL 10331977 DENTRO DEL PROCESO PENAL 252696000691202400086 SEGUIDO EN CONTRA DE: JOSÉ LEOPOLDO CASAS NIETO C.C. 3.134.817 Y RICARDO MERCHÁN MORA C.C. 3.135.181**

El 31 de mayo se proporcionó respuesta de fondo a la Fiscal **ANDREA ATUESTA PUENTES FISCAL 06 ESPECIALIZADA DE LA D.E.C.V.D.H DEL EJE TEMATICO DE MEDIO AMBIENTE**, ello a través del oficio 20242044166

Todo lo anterior reposa en el SIDCAR

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 11: Participar en las respuestas a los requerimientos que, sobre los temas, materia del contrato, puedan llegar a formular los organismos de control, los despachos judiciales, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o cualquier autoridad pública. No recibí solicitud de participar.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 12: Efectuar las actividades que le sean asignadas en asuntos de gestión de calidad y temas administrativos por el Director Jurídico, Director Operativo o por el apoyo a la supervisión.

A este respecto se asistió a las capacitaciones referidas.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 13:

Participar en las actividades académicas que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Dando cumplimiento a esta obligación se hizo durante este periodo el **CURSO DE SIGESPU Y CURSO POLÍTICAS DE SEGURIDAD.**

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 14:

Participar en la gestión jurídica de la Dirección Jurídica o Dirección Regional en la elaboración de las comunicaciones, notificaciones y publicaciones, de aquellos trámites de expedientes ambientales de carácter permisivo y/o sancionatorio que para su efecto le sean asignados.
En este periodo no se me solicitó tal participación.

<u>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA N°. 15:</u> Asistir dentro del principio de coordinación a las reuniones, mesas de trabajo, juntas o comités conforme a la asignación efectuada por el supervisor del contrato.

En este periodo asistí presencialmente el **8 de MAYO y el 15 de MAYO** a reuniones convocadas por la **DIRECCIÓN JURÍDICA, y asistí de forma virtual el 30 de MAYO a reunión convocada sobre el TEMA DEL DERECHO DE PETICIÓN en esa modalidad por la CAR, participé activamente interviniendo y solicitando una mesa de trabajo para que a LAS ÓRDENES DE POLICÍA JUDICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, NO SE LES DÉ TRATAMIENTO DE DERECHO DE PETICIÓN, MENOS AÚN DANDO TAN SOLO10 DÍAS PARA CONTESTAR.**

Respetuosamente doy por rendido el informe mensual.

Agradezco la atención prestada al presente:

Me Remito:



EDGAR JAVIER GONZÁLEZ GARCÍA
C.C. 79.967.132 T.P, 122735

ABOGADO PENALISTA, CONTRATISTA CAR, PROCESOS, GRUPO PENAL.

Abogado: ROCESOS QUE SE TRAMITAN EN LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Periodo reportado: RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1313/2024 Periodo: Del 1 de Mayo al 31 de Mayo de 2.024.

	Radicado Judicial	Despacho Judicial	Denunciante	Procesado	ULTIMA ACTUACION	DELITO	RESUMEN DE LOS HECHOS	ORION	PERIODO DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA- y actualizacion en el sistema ORION
1	110016400004920161 0894	FISCALIA TERCERA SECCIONAL DE FUNZA	CAR	DANIEL ANGEL GONZALEZ PIÑEROS Y OTROS	El día 31 de Mayo de 2.024 envié Derecho de Petición de Interés Particular averiguando por el Estado Actual del Proceso. Estoy atento a contestación.	DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	Disposicion de escombros, en el predio Las tres Marias y otros , cerca al humedal La Florida, Mpo Funza.	3404	1. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
2	25286609907420160 0404	FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE FUNZA	CAR	SOCIEDAD CONIGRAVAS S.A.	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal, el 29 se me remite poder.	EXPLOTACION ILICITA DE YACIMIENTO MINERO	Explotacion ilegal a cielo abierto, vereda El Rodeo, Predio Chorlavi, Municipio El Rosal	3416	2. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
3	25286600037720160 0447	FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL DE FUNZA	CAR	LUIS MIGUEL BELTRAN PEREZ	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal, el 29 se me remite poder.	EXPLOTACION ILICITA DE YACIMIENTO MINERO	Explotación Ilicita a cielo abierto, Predio Salonica, Vereda Carrasquilla, Mpio Madrid.	3414	3. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
4	25286600037620160 0446	FISCALIA TERCERA SECCIONAL DE FUNZA	CAR	COMPAÑÍA MINERA DON TOMAS LTDA	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal, el 29 se me remite poder.	EXPLOTACION ILICITA DE YACIMIENTO MINERO	Extracción de Carbón, Predio Providencia, Vereda Guamal. Municipio Subachoque	3412	4. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
5	110016000049201611047	FISCALIA PRIMERA SECCIONAL FUNZA	CAR	ISCATA S.A.	El día 23 de Abril de 2.024 se r	Daño en los Recursos Naturales	Discposición de escombros y demas material sobre la ronda del Rio Bogotá.	3403	5. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
6	110016000050201614485	FISCALIA PRIMERA SECCIONAL DE FUNZA	CAR	CARLOS ADOLFO BELTRAN Y OTROS	El día 23 de Abril de 2.024 se r	Daño en los Recursos Naturales-Predio el JUNCAL	Discposición de escombros y demas material sobre la ronda del Rio Bogotá.	3403	6. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
7	25286600037720160 0351	FISCALIA 3 SECCIONAL FUNZA	CAR	GILBERTO LOPEZ SANTAMARIA	El día 23 de Abril de 2.024 se r	DAÑO EN LOS RECURSOS NATURALES	Caso GLOSHI	3445	7. Del 1 al 31 de Mayo de 2024

	Radicado Judicial	Despacho Judicial	Denunciante	Procesado	ULTIMA ACTUACION	DELITO	RESUMEN DE LOS HECHOS	ORION	PERIODO DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA- y actualizacion en el sistema ORION
8	25183600037520160023	FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL DE CHOCONTA	DE OFICIO	JOSE DEL CARMEN MUÑOZ PEÑA	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal, el 29 se me remite poder.	Contaminacion Ambiental	Cultivo de papa, en la vereda Hato, Mpio de Sesquile, afectando un nacedero de agua	3462	8. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
9	25183600037520160194	FISCALIA PRIMERA SECCIONAL CHOCONTA	DE OFICIO	JAIRO LOPEZ MORALES	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal, el 29 se me remite poder.	Contaminacion Ambiental	Cultivo de papa en una reserva de la vereda Chasquez, Mpio Villapinzon	3643	9. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
10	11001600005020131 9526	FISCALIA SECCIONAL CHOCONTA	CAR	BERNARDA MORA SAAVEDRA-	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal, el 29 se me remite poder.	Falsedad en Documento	Falsificaron la Firma de la Directora Juridica del momento en una Resolucion de la CAR	2481	10. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
11	25183600037520160205	FISCALIA PRIMERA SECCIONAL CHOCONTA	CAR	EN AVERIGUACION	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal, el 29 se me remite poder.	contaminacion Ambiental	Se dispuso residuos peligrosos en la tierra se dejaron botadas las canecas. Mpio Suesca.	3523	11. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
12	25269600038920160377	FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL DE FACATATIVA	CAR	CARLOS CHAVEZ CAMACHO	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	Daño en los Recursos Naturales y el medio ambiente	Audiencia el 2 de noviembre de 2022, preclusion a las 8:00 A.M.	3418	12. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
13	25269600038920160379	FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL DE FACATATIVA	CAR	JAIME MANUEL ROMERO CUBILLOS	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal. El 20 de mayo se me remite poder para actuar.	Daño en los Recursos Naturales y el medio ambiente	caso: mineria. Se radico Poder el 13 de marzo de 2017. Entrevista del 25 de septiembre con la Fiscal se quedo con el compromiso de llevar los Actos e Informes de la CAR para impulsar el proceso	3411	13. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
14	25269600038920160378	FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL DE FACATATIVA	CAR	JOSE MIGUEL RUIZ GARCIA	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal. El 20 de mayo se me remite poder para actuar.	Daño en los Recursos Naturales y el medio ambiente	caso: mineria. Se radico Poder el 13 de marzo de 2017. Entrevista del 25 de septiembre con la Fiscal se quedo con el compromiso de llevar los Actos e Informes de la CAR para impulsar el proceso	3415	14. Del 1 al 31 de MAYO de 2024

	Radicado Judicial	Despacho Judicial	Denunciante	Procesado	ULTIMA ACTUACION	DELITO	RESUMEN DE LOS HECHOS	ORION	TERMINOS DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA- y actualizacion en el sistema ORION
15	25269600038920160 0380	FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL FACATATIVA	CAR	AVERIGUACION	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal. El 20 de mayo se me remite poder para actuar.	EXPLOTACIO ILICITA DE YACIMIENTO MINERO	.Caso: Mineria Ilegal a cielo abierto. Municipio Zipacon, Vereda Paloquemao, Predio Alcones , Radicado: Poder el 19 de mayo de 2017. Entrevista del 25 de septiembre con la Fiscal se quedo con el compromiso de llevar los Actos e Informes de la CAR para impulsar el proceso	3413	15. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
16	25899600041920170 021100	FISCALIA PRIMERA SECCIONAL FACATATIVA	CAR	LUIS TOBIAS QUIROGA	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal. El 20 de mayo se me remite poder	falsedad en documento	Falsificaron la resolucion que otorgo el permiso de exploracion de pozo profundo	3279	16. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
17	11001600070620108 0255	FISCALIA SECCIONAL FUNZA	CAR	VICENTE MARTINEZ GONZALES	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal. El 20 de mayo se me remite poder para actuar.	Daño en los Recursos Naturales y el medio ambiente	Este proceso con el radicado 2016 - 00444 se acumulo al proceso con radicado 2010 - 80222	3417	17. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
18	25269600069121600 04300	FISCALIA PRIMERA DE INDAGACION SECCIONAL FACATATIVA	CAR	MAURICIO FERREIRA SANCHEZ	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal. El 20 de mayo se me remite poder para actuar.	ILICITO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES	Se radico el poder el 28 de agosto de 2018.	3664	18. Del 1 al 31 de MAYO de 2024
19	11001600000992020 00090	FISCALIA 03 ESPECIALIZADA - EJE TEMATICO PROTECCION A LOS RECURSOS NATURALES AL MEDIO AMBIENTE	OFICIO	EN AVERIGUACION	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	INVASION DE AREAS PROTEGIDAS	CASO: En el predio ARRAYAN - CERROS ORENTALES - SECTOR BAGAZAL. Con la retroexcavadora retiraron material vegetal	4721	19. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
20	11001600005020160 3712	FISCALIA SEGUNDA SECCIONAL DE FACATATIVA	JOSE LUIS FONSECA ZARATE	DIEGO LONDOÑO ARANGO	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	Contaminacion Ambiental	CASO:.Disposicion de pollos muertos en la fuente hidrica del municipio de vianni- Entrevista del 25 de septiembre con la Fiscal se quedo con el compromiso de llevar los Actos e Informes de la CAR para impulsar el proceso.	3564	20. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
21	25286600037720160 0277	FISCALIA 2 SECCIONAL FUNZA	DE OFICIO	ALFONSO BEJARANO SAMPER- Rtte Legal VICON S.A.	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	Daño en los recursos naturales	Municipio de Madrid - es una Recebera	4924	21. Del 1 al 31 de Mayo de 2024

	Radicado Judicial	Despacho Judicial	Denunciante	Procesado	ULTIMA ACTUACION	DELITO	RESUMEN DE LOS HECHOS	ORION	[illegible] SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA- y actualizacion en el sistema ORION
22	25269600038820215 0871	FISCALIA 01 SECCIONAL FACATATIVA -	CAR	INDETERMINADOS	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	Falsedad material de documento publico	FALSEDAD MATERIAL DE DOCUMENTO PUBLICO; se falsifico la firma del Director de DRSO	5018	22. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
23	11001609903420160 0044	FISCALIA 206 ESPECIALIZADA - EJE TEMATICO DEL MEDIO AMBIENTE	CAR	BIOH2O Y EKOBOJACA	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	Procesamiento de materiales organicos - Compostaje y tratamiento de aguas residuales - Mpio Bojaca	[illegible] Policia Judicial mes de junio de 2022. La Apoderada sostuvo reunion con la Fiscalia y Policia judicial para solicitar celeridad en la investigacion.	5415	23. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
24	CUI 11001609914920225 2156	FISCALIA 02 SECCIONAL DE FUNZA	CAR	EN AVERIGUACION	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	Caso: Disposicion de scombros municipio de Cota sobre la ronda del Rio Bogota	Se envio poder por correo electronico el 19 de julio de 2022	5417	24. Del 1 al 31 de MAYO de 2024
25	CUI 11001609914920225 2215	FISCALIA 01 ESPECIALIZADA DE CUNDINAMARCA	CAR	WILLIAM GOMEZ PRIETO y Otro	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	Caso: desviacion de la quebrada Balcones , localizada en el Condominio La Rivera, Municipio La Vega	remitio para la Fiscalia 1 Especializada de Cundinamarca - Ley 2111 de 2021.Se le asigno al Fiscali 1 Especializado el 9 de agosto de 2022	5416	25. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
26	CUI 11001600000020220 2664	FISCALIA 03 ESPECIALIZADA - EJE TEMATICO PROTECCION A LOS RECURSOS NATURALES AL MEDIO AMBIENTE	FGN	EN AVERIGUACION	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	Caso BLANQUEO DE MADERA - Dptos CUN - BOYACA	Se remitio poder por buzon judicial el 10 de julio de 2023- Ver Sidcar 20231061121		26. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
27	NUNC110016000050 202347636	FISCALIA 186 SECCIONAL BOGOTA	CAR	PROSOCOLTUR EVENTOS S.A.S	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	ARTICULO 426 DEL C.P., UTILIZA EMBLEMAS DE LA CAR PARA RECORRIDOS SOBRE EL RIO BOGOTA-	Se radico la denuncia personal el 12/09/2023, por solicitud del FIAB , se solicito el registro en ORION		27. Del 1 al 31 de Mayo de 2024
28	11001600004920053 277-00	FISCALIA 12 DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA. Calle 12 B No. 7-60	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR	CLEMENCIA PULIDO DE ESCOBAR Y LUIS ADRIAN PULIDO ESCOBAR	El día 23 de Abril de 2.024 se me informa designación para esta causa penal.	PECULADO POR APROPIACION-Caso CORCARIBE .	Se radico demanda de parte civil el 11 de marzo de 2021.	831	28. Del 1 al 31 de mayo de 2024

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

HACE CONSTAR QUE:

Edgar Javier Gonzalez Garcia

Aprobó satisfactoriamente los seis módulos del Sistema Integrado de Gestión Pública - SIGESPU

junio 6, 2024

Código verificación: WDMbxVqzeZ



LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

HACE CONSTAR QUE:

Edgar Javier Gonzalez Garcia

Participó en el curso Virtual de Políticas de seguridad

junio 6, 2024

Código verificación: aKtwHE4lra